

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, por la que se comunica la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se acuerda no iniciar procedimiento sancionador en materia de Montes.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid por la que se acuerda no iniciar procedimiento sancionador en materia de Montes que se relaciona a continuación:

<i>Denunciado</i>	<i>CIF/NIF</i>
MILLIAN DURAC	12565681

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, este obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid.

Contra la mencionada Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Medio Natural. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la resolución deviene firme a todos los efectos.

Valladolid, 28 de julio de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
Fdo.: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ JIMÉNEZ

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, por la que se comunica la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se acuerda no iniciar procedimiento sancionador en materia de Montes.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid por la que se acuerda no iniciar procedimiento sancionador en materia de Montes que se relaciona a continuación:

<i>Denunciado</i>	<i>CIF/NIF</i>
MIHAIL DURAC	247137

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, este obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid.

Contra la mencionada Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Medio Natural. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la resolución deviene firme a todos los efectos.

Valladolid, 28 de julio de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
Fdo.: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ JIMÉNEZ

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, por la que se comunica la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se acuerda no iniciar procedimiento sancionador en materia de Montes.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid por la que se acuerda no iniciar procedimiento sancionador en materia de Montes que se relaciona a continuación:

<i>Denunciado</i>	<i>CIF/NIF</i>
CONSTANTIN GORNACIU	X 7056360 Y

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, este obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid.

Contra la mencionada Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Medio Natural. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la resolución deviene firme a todos los efectos.

Valladolid, 28 de julio de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
Fdo.: FRANCISCO JAVIER MUÑOZ JIMÉNEZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO TERRITORIAL DE LEÓN

NOTIFICACIÓN del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por la que se comunica a D.ª Beatriz Córdoba Fernández, la Resolución dictada el 29-06-2009 por el Delegado Territorial, en el expediente sancionador n.º 24-SA/079/2008, seguido en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, por infracción en materia sanitaria.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para notificar a D.ª BEATRIZ CÓRDOBA FERNÁNDEZ -Sidrería Cervecería «Pitu»-, en el domicilio de la C/ Demetrio de los Ríos, 11, en León, que es el que consta en el expediente n.º 24-SA/079/2008, seguido contra el mismo y de acuerdo con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de la Resolución del expediente referido, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de la Resolución, obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial anteriormente señalado, (Edificio Administrativo de la Junta de Castilla y León, Avda. Peregrinos, s/n., 2.ª Planta).

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser objeto de recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la presente publicación, ante la Directora de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria. Transcurri-

do dicho plazo sin que se haya verificado la interposición del recurso, la Resolución adquirirá firmeza y deberá hacerse efectiva la multa en el plazo del mes siguiente, en la cuenta n.º 2001695504, que el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social tiene abierta en Caja España. En otro caso, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

León, 3 de agosto de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Sanidad y Bienestar Social,
Fdo.: PEDRO A. REDONDO CARDEÑA*

NOTIFICACIÓN del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por la que se comunica a D.ª M.ª de la O Cobo Garneño, la Resolución dictada el 29-06-2009 por el Delegado Territorial, en el expediente sancionador n.º 24-SA/084/2008, seguido en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, por infracción en materia sanitaria.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para notificar a D.ª M.ª DE LA O COBO GARNEÑO -E.S.O. «As Meigas»-, en el domicilio de la Avda. Antonio Cortés, 31, en Ponferrada (León), que es el que consta en el expediente n.º 24-SA/084/2008, seguido contra el mismo y de acuerdo con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de la Resolución del expediente referido, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de la Resolución, obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial anteriormente señalado, (Edificio Administrativo de la Junta de Castilla y León, Avda. Peregrinos, s/n., 2.ª Planta).

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser objeto de recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la presente publicación, ante la Directora de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya verificado la interposición del recurso, la Resolución adquirirá firmeza y deberá hacerse efectiva la multa en el plazo del mes siguiente, en la cuenta n.º 2001695504, que el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social tiene abierta en Caja España. En otro caso, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

León, 3 de agosto de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Sanidad y Bienestar Social,
Fdo.: PEDRO A. REDONDO CARDEÑA*

SERVICIO TERRITORIAL DE VALLADOLID

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid, por la que se comunica a Luis Sánchez Martínez el Acuerdo de Iniciación y el Pliego de Cargos del expediente sancionador n.º 47164/09-P, incoado por presunta infracción en materia sanitaria.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en su último domicilio conocido, a D. LUIS SÁNCHEZ MARTÍNEZ con N.I.F.: n.º 71.123.310-L, se procede de conformidad

con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común a la notificación del ACUERDO DE INICIACIÓN Y EL PLIEGO DE CARGOS del expediente referenciado, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, se comunica que el texto íntegro de dicho ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS obra y está a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Avda. de Ramón y Cajal, n.º 6), Unidad de Normativa y Procedimiento. El plazo para presentar alegaciones a dicho PLIEGO DE CARGOS es de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Valladolid, 27 de julio de 2009.

*La Jefa del Servicio Territorial
de Sanidad y Bienestar Social,
Fdo.: M.ª VICTORIA DÍEZ ARCE*

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid, por la que se comunica a D. David Domínguez Martín, la Resolución y Liquidación del expediente sancionador n.º 47176/08-P, incoado por infracción en materia sanitaria.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en su último domicilio conocido a D. DAVID DOMÍNGUEZ MARTÍN, con D.N.I./C.I.F. n.º: 12.406.517-H, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común a la notificación de la RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN del expediente referenciado, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, se comunica que el texto íntegro de dicha RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN obra y está a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Avda. de Ramón y Cajal, n.º 6), Unidad de Normativa y Procedimiento, significándole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el/la Sr/a. Director/a. de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Valladolid, 28 de julio de 2009.

*La Jefa del Servicio Territorial
de Sanidad y Bienestar Social,
Fdo.: M.ª VICTORIA DÍEZ ARCE*

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Valladolid, por la que se comunica a José Ignacio Colinas Rodríguez, la Resolución y Liquidación del expediente sancionador n.º 47172/08-P, incoado por infracción en materia sanitaria.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para la notificación en su último domicilio conocido a JOSÉ IGNACIO COLINAS RODRÍGUEZ, con D.N.I./C.I.F. n.º: 30668258-N, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común a la notificación de la RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN del expediente referenciado, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Asimismo, se comunica que el texto íntegro de dicha RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN obra y está a disposición del interesado, en este Ser-